

Denise D. Dell-Powell, Receptor
WEALTH POOLS INTERNATIONAL, INC., AND
RECRUIT FOR WEALTH, INC., et al.
420 South Orange Avenue, Suite 1200
Orlando, Florida 32801-4904
Telefono (407) 423-4000 – Fax (407) 843-6610
Email: wealthpools@akerman.com

Ref.: Comision de Cambios y Valores vs. Robert E. Lane, Wealth Pools International, Inc.
y Recruit for Wealth, Inc., et al. – Caso No. 6:07-cv-1920-Orl-22-KRS

Estimados Inversionistas y Potenciales Acreedores:

Les escribo en mi calidad de Receptora para Wealth Pools International, Inc., y Recruit for Wealth Inc., et al (en adelante "WPI") designada por la Corte. Como Receptora, supervisada por la Corte, soy responsable, entre otras cosas, de tomar control de los fondos, activos y propiedades de WPI para asi facilitar la distribucion de aquellos activos a inversionistas y otros acreedores. El proposito de esta carta es para informarles acerca de las circunstancias bajo las cuales he sido designada como Receptora para WPI y tambien para darles informacion donde me puedan contactar.

El 5 de diciembre del año 2007, la Comision de Cambios y Valores de los Estados Unidos ('SEC') presento una mocion de emergencia para la designacion de un receptor para Wealth Pools International, Inc., y Recruit for Wealth, Inc., con el poder, deber y autoridad de administrar y manejar los negocios, fondos, y valores de estas compañías. Los deberes del Receptor son de salvaguardar todos los activos de WPI y tomar todas las acciones que sean necesarias para la proteccion de los inversionistas. Una copia de la Orden de Custodia puede ser obtenida en la Corte de Distrito o la pueden ver a traves del internet, en <http://www.wealthpoolsreceiver.com>.

La SEC tambien presento una mocion de emergencia por una orden de restriccion temporal mediante la cual la SEC solicito a la Corte refrenar a WPI y a su Director, Robert E. Lane, de continuar violando las Leyes Federales sobre Valores y ademas solicito a la Corte congelar todos los activos de WPI, Robert E. Lane y de los demandados¹. La SEC ha alegado que WPI y Robert E. Lane han violado las Leyes Federales sobre Valores y que estaban operando un 'esquema Ponzi o de Piramide' en el cual los fondos de nuevos inversionistas eran usados para pagar intereses ficticios o ganancias a inversionistas ya existentes. Una copia de la mocion de la SEC, en la cual se detallan estas alegaciones contra WPI y Robert E. Lane, puede ser obtenida en este sitio web.

El 6 de diciembre del año 2007, la Corte del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito del Middle de la Florida ortorgo ambas mociones de la SEC: a) congelar todos los activos de WPI, Robert E. Lane y de los acusados y b) designar a Denise D. Dell-Powell como Receptora para WPI. La audiencia sobre la solicitud de la SEC para un mandato preliminar esta fijada para el dia Jueves 20 de Diciembre del año 2007 a las 9:15 a.m. ante la Honorable Jueza Anne C. Conway.

¹ Los acusados son: T-N-T Education Company, Inc., Richard h. Lane, Mundo Trade, Inc., Renee Becker, Julia Lane y First Fiduciary Business Trust

Carta para los Inversionistas
Robert E. Lane, Wealth Pools International, Inc.
and Recruit for Wealth, Inc., et al.
Diciembre 17, 2007
Pag. 2

Como Receptora, y bajo la supervision de la Corte, tengo la autoridad y responsabilidad para, entre otras cosas, tomar control de los fondos, activos, y propiedades, donde sea que esten ubicadas, pertenecientes a WPI o que esten en su posesion, para una eventual distribucion entre los inversionistas. Obviamente, no existe ninguna garantia sobre cuales y cuantos activos y propiedades seran recuperados para ser parte de los bienes custodiados. Sin embargo, ustedes pueden tener la plena seguridad de que yo estoy tomando todas las medidas necesarias para ejercer mis obligaciones bajo la Orden de Custodia con el fin de localizar, mantener los activos y minimizar la tarea de recuperacion para los inversionistas.

Dentro de muy poco, constituire el procedimiento de demanda mediante el cual los acreedores podran presentar sus requerimientos de pago, en proporcion a los activos disponibles en la custodia de bienes. Desde ya les pido a cada uno de ustedes que comiencen a preparar cualquier documentacion que posean, relacionada al endeudamiento que WPI tenga con ustedes, incluyendo copias de estados de cuenta, evidencia de prestamos o pagos (por ej.: copias de cheques cancelados, por el anverso y el reverso, etc.). Pronto recibiran un formulario de demanda solicitandoles informacion detallada sobre sus demandas y documentacion adicional que respalde dicha demanda.

Con el fin de mantener a los acreedores informados sobre el progreso de los procedimientos de la custodia en la Corte, sirvanse llamar al numero telefonico (866) 204-4801. En estos momentos, me encuentro actualizando nuestro sitio web, desde donde ustedes podran tener acceso a informacion acerca de la custodia y documentos presentados a la Corte.

Debido a la gran cantidad de acreedores y al alto volumen de llamadas, me resulta muy dificil responder personalmente a cada llamada al primer intento. Si se comunican con nuestra contestadora automatica, por favor dejar un nombre y un numero de telefono para que yo o otra persona de nuestro equipo de profesionales les devuelva la llamada. En un intento para reducir los gastos asociados con contestar su llamadas telefonicas, les solicitamos que primero visiten nuestro sitio de web, donde probablemente encontraran respuestas a muchas de sus preguntas. El sitio de web sera actualizado cada vez que obtengamos nueva informacion. Tambien tengo previsto enviar cartas de este tipo para informarles acerca del estado mas reciente de la custodia.

Asegureze que mi personal y yo haremos todos los esfuerzos que esten a nuestro alcance para lograr la maxima recuperacion posible y realizar una distribucion eficiente y justa a cada uno de los acreedores de WPI.

Atentamente,

Denise D. Dell-Powell